

EL ECO DE MADRID

Sábado 28 de Abril de 1883

PUNTOS DE SUSCRICION.
 Madrid: Administración Calle de Silva, núm. 29, 2.
 Provincias: En las principales librerías y directamente desde cualquier punto, por medio de carta al Administrador.
 NÚMERO ATRASADO, 25 CENTS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Madrid: 1.ª pta. al mes.
 Provincias: 5.ª trimestre.
 Extranjero: 10.
 Ultramar: 20.
 Comunicados y anuncios, a precios convencionales.
 NÚMERO SUELTO, 5 CENTS.

LO DE AYR.

Una vez más tenemos que dolernos de que los representantes del país, los políticos de todos matices, y el público en general, acudan en tropel a los Cuerpos Colegisladores cuando se esperan sesiones borrascosas ó discursos de ru lo ataque y censura contra el gobierno ó alguno de sus miembros.

Qué diferente aspecto presentaron ayer tarde las Cámaras españolas! El Senado, donde se discutían asuntos de interés general, como son las obras públicas, y leyes tan importantes y trascendentales, como el Jurado, desierto: el Congreso, donde se debatía un asunto eminentemente personal, lleno, rebosando de gente el emiciclo, las tribunas, los pasillos, y creemos que hasta el hueco de la clara boya.

Triste espectáculo!
 Nuestros abonados comprenderán que nada podemos decirles de la alta Cámara, cuya sesión se puede dividir en dos partes:

Estuvo dedicada la primera a la aprobación sin debate del proyecto de ferro-carril de Villalba á Segovia, y discutiéndose el de construcción de otro de vía estrecha de Manresa á Cardona.

En la segunda el Sr. Paso y Delgado, pronunció un buen discurso en defensa del artículo 1.º del proyecto de Jurado, y en contestación al *eruditio* con que lo combatió el Sr. Fernandez y Gonzalez.

Once senadores presenciaron el debate. Después de lo que llevamos expuesto, nos parece escusado reseñar la fisonomía que presentaba el Congreso por dentro y fuera, y mucho más decir que era grande la expectación de los concurrentes.

No espere nuestros abonados que hagamos un minucioso examen de la sesión. Con extensión la damos en otro lugar de este número, y allí pueden verse y apreciarse, tanto los rudos ataques que el Sr. Gonzalez Fiori dirigió al ministro de Gracia y Justicia, y los acerados dardos con que pretendió herirle el Sr. Silvela en representación del partido conservador, como las exculpaciones y razones que el Sr. Romero Giron añadió en defensa de sus actos como ministro de la corona, y como defensor de Monasterio.

Nuestra misión de hoy se reduce á dos cosas: 1.º lamentar, y lamentar muy de veras, sesiones como la de ayer, 2.º dolernos, como lo hizo el señor Romero Giron, de que fundándose en rumores, se procure manchar la honra de importantes personas que por su historia y por su posición debían ser respetados.

Poco, poquísimo tenemos que hacer para demostrar con cuánta razón lamentamos que en el Parlamento español se celebren sesiones como las de ayer, que solo sirven para entorpecer los trabajos legislativos, y dar espectáculos desconsoladores.

No negáremos que la causa objeto ayer de debate preocupa la atención pública; pero no siendo sentencia firme la recaída en ese proceso; pudiendo la audiencia, no solo revocarla sino empezar nuevamente la instrucción del sumario para depurar la verdad de los hechos que se persiguen, creemos que no había bastante razón, motivo, ni fundamento, para llevar el asunto ante la representación nacional y lanzar allí terribles acusaciones y anatemas contra un ministro, y despertar sospechas sobre personas dignas, y por muchos conceptos, respetables.

Respecto del segundo punto, también seremos parcos, limitándonos á unir nuestra protesta á la que hizo el señor Romero Giron, acerca de juzgar hechos y personas solamente por rumores.

Tal conducta no es propia de hombres serios, pues siempre de la calumnia algo queda, y la naturaleza humana es mas propensa á creer lo malo

que lo bueno, como dice el Sr. Echegaray en *El Gran Galeoto*.

Resumen: Nada práctico, nada útil, nada conveniente al parlamentarismo, al país y las personas, cuyos nombres jugaron en el debate de ayer, y un espectáculo triste, tristísimo y deplorable por todos conceptos: he ahí en pocas palabras la síntesis de lo ocurrido ayer, y que ha sido lo que absorbió por completo la atención de todos.

SUETOS.

La *Gaceta Universal*, según anoche declara, —representa en la prensa a una parte importantísima de la mayoría; parte que es necesaria y esencial a la vida política de la situación; pues bien, la *Gaceta Universal* declara que no va a las soluciones democráticas, ni seguirá procedimientos radicales, porque esa política no fue ni pudo ser, la política de la fusión, única que sostiene el partido liberal de la dinastía.

Contra la opinión del colega están, en primer término, las exigencias de los tiempos, y en segundo las declaraciones de *La Iberia* y de *El Correo*.

La intransigencia no es buena ni dió nunca resultados provechosos.

Cartas de Barcelona aseguran que no se juega en dicha capital, que las noticias publicadas por varios periódicos le han sido comunicadas por los jugadores de oficio, en vista de negarse el gobernador á sus pretensiones, y en una de ellas se asegura que tan pronto como llegue el Sr. Castelar á la corte, rectificará *El Globo* sus asertos, pues el jefe de los posibilistas ha podido convencerse durante su permanencia en la capital del principado de que el Sr. Zabala, lejos de hacer la vista gorda, persigue el juego.

Dijeron algo nuevo los oradores de oposición en la sesión de ayer. Nada, la prensa lo había dicho todo: sus discursos fueron una reproducción de los artículos de *La Izquierda* y de *El Imparcial*.

Para meter miedo.
 Con el título de *Los Hábiles*, se estrenará en breve en el teatro Español una comedia.

Ya se nos figura, var atravesar el escenario á los conservadores.

Dice *La Fe*:
 El Sr. Montero Rios acaba de declarar al general Serrano personificación de la libertad.

Y decir que el Sr. Montero Rios figuró en la coalición electoral de 1872 hecha contra el gobierno del general Serrano! Si será el Sr. Montero Rios liberticida sin saberlo!

Nuestro colega *El Porvenir* cree que la situación fusionista está en su última etapa.

Dice *El Estándar*:
 Nos alegramos que el general Martinez Campos se haya dejado convencer por sus amigos, evitándonos por tanto un peligro.

Descanse en paz el colega, que el peligro que él cree no existe ni ha existido.

Frases cogidas al vuelo ayer tarde por *El Progreso*:
 El marqués de Sardoal:

—Esta es una cuestión de alta moralidad judicial y no en una cuestión política. Los regentamientos personales no se dilucidan en las Cámaras.

El Sr. Navarro y Rodrigo:
 —Romero Giron ha estado en su terreno; solo en lo de la traslación estuvo flojo.

El Sr. Martos:
 El único argumento serio del señor Fiori ha sido el referente á la no provisión del juzgado en propiedad, y ese cargo está contestado á satisfacción.

El conde de Torano:
 —Con haber dicho cuatro frases de efecto hubiera terminado el Sr. Giron más pronto, y sin contratiempo.

El Sr. Cánovas:
 —Silvela empezó bien, pero terminó mal; por el afán de hundir para siempre á Giron lo ha levantado un tanto.

Dice *El Globo*:
 Ha llamado mucho la atención el juicio que *El Correo* publicó en su número de anoche sobre la defensa hecha ayer tarde por el Sr. Romero Giron de su conducta en el asunto de Monasterio.

Ciertamente, y también la, ha llamado mucho lo que dice la *Gaceta Universal* y Nidas palabras del uno y del otro reproducimos para no dar mas publicidad á los conceptos que á ambos colegas mereció la sesión de ayer y los discursos de los Sres. Fiori y Romero Giron.

Más propio y conveniente nos parece reproducir lo que sigue en *El Eco Nacional*.

«Qué queda de todo cuanto han dicho ayer los Sres. Fiori y Silvela? Queda una sola cosa; queda, es verdad, una parte de la opinión, contraria al ministro, pero queda al mismo tiempo la convicción profundísima de que el diputado por Hoyos no querrá exponerse á probar sus palabras, renunciando al cargo de representante del país, y queda por tanto el derecho de decir á los que lo llamamos el Sr. Fiori que si tienen el deber moral de rectificar ó cuando menos suspender su juicio por falta de prueba, porque el señor Fiori no quiere probar lo que dijo.»

De *La Discusion*:
 «Si los partidos avanzados hubieran resuelto sus diferencias concentrando su acción y reduciendo sus pretensiones á lo que es práctico y positivo, de seguro que no estaría en el poder el gobierno fusionista.»

«Gracias, señor... perdona vidas.»

La *Propaganda Liberal* dice que el señor Romero Giron dimitió anoche la cartera que desempeña.

No es cierto.
 Segun *El Siglo*, el general Martinez Campos, que sabe lo que se debe á la patria y al rey, no ha de ser instrumento de políticos de oficio.»

Toda la prensa de oposición asegura que el Sr. Sagasta abandonó ayer al ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Sagasta no tenía á qué ni por qué intervenir en el debate, y por eso no lo hizo.

Si hubiese sido necesaria su intervención, el señor presidente del Consejo que sabe cumplir sus deberes, hubiera tomado parte en la discusión.

MARINA DE GUERRA.

Habiendo creído en contra la comisión del Congreso que entiende en el asunto algunas dificultades constitucionales y reglamentarias en la proposición de ley del Sr. Leygonier, este señor diputado ha considerado necesario modificar algunos puntos de dicha proposición, reformando su proyecto con la siguiente nueva

de bases para la reorganización de la marina de guerra.

Artículo 1.º El Senado y el Congreso nombrarán respectivamente una comisión parlamentaria, compuesta de diez senadores, y diez diputados, que habrá de constituirse inmediatamente, nombrando un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, con objeto de proponer á las Cortes un proyecto de ley sobre la reorganización de la armada con arreglo al plan general técnico, cuya formación se determinará en los artículos subsiguientes.

El Senado y Congreso nombrarán respectivamente una comisión parlamentaria, compuesta de siete diputados, que habrá de constituirse inmediatamente, nombrando un vicepresidente y dos secretarios, con objeto de proponer al Congreso los proyectos de ley sobre la reorganización de la armada, con arreglo al plan general técnico, cuya formación se determinará en los artículos subsiguientes.

Art. 2.º Teniendo en cuenta el capital que según el plan facultativo se considere necesario para llevar á cabo la transformación total de la marina de guerra, la comisión consignará en la ley, si no bastara el presupuesto del ministerio de Marina las condiciones en que el ministro de Marina, de acuerdo con el de Hacienda, ha de contratar un empréstito bastante á adquirir dicho capital, á amortizarlo y á satisfacer sus intereses, destinando al efecto la cantidad suficiente del presupuesto del ministerio referido de Marina.

Art. 3.º El ministro de este ramo, teniendo presente la urgencia con que debe procederse á la formación de una junta compuesta de un vicealmirante, presidente; veintidos vocales y un secretario, los cuales han de ser elegidos por los delegados que cada uno de los tres departamentos, escuadra y ministerio comisionen á este fin; entendiéndose que los cuerpos de artillería, ingenieros, administración y general de la armada, designarán los individuos que proporcionalmente les correspondan.

El ministro de este ramo nombrará una junta compuesta de un presidente de la clase de vicealmirante ó contralmirante; un vicepresidente contralmirante ó capitán de navío de primera clase; y vocales, un capitán de navío, dos capitanes de fragata, dos tenientes de navío de primera clase, dos id. de navío, y un alférez de navío del cuerpo general de la armada, dos jefes de oficiales de ingenieros, dos id. de artillería, dos id. de administración, dos id. de infantería de marina, dos id. de sanidad, uno id. de castrense, y uno id. jurídico. Actuarán como secretarios los dos vocales que designe el presidente.

La junta se dividirá en subcomisiones para estudiar los asuntos de distinta índole, si bien deberán discutirse en junta general.

Los jefes y oficiales de los cuerpos auxiliares, no facultados, formarán parte de las subcomisiones encargadas de estudiar los asuntos que afectan á sus respectivos institutos, y solo tendrán voz y voto en las discusiones de la junta con ellos relacionadas.

Art. 4.º La comisión, de acuerdo con el mismo ministro, determinará el día que haya de reunirse en Madrid la referida junta de oficiales de la armada; el número de sesiones que deba celebrarse; los puntos que han de tratarse en ellas; la forma en que, dividiéndose los individuos de la expresada junta, puedan agruparse para desempeñar distintas comisiones y efectuar los estudios que exija la confección de un plan general de reformas de la marina de guerra, fijándole, para presentarlo á su examen, el plazo que considere prudencial, pero que no ha de exceder del término de seis meses.

La comisión, de acuerdo con el mismo ministro, determinará el día que haya de reunirse en Madrid la junta de generales, jefes y oficiales de la armada, y los puntos sobre que haya de emitir dictámen, además de los comprendidos en esta ley, fijándole para presentarlos á su examen, el plazo que considere prudencial, pero que no ha de exceder del término de seis meses.

Art. 5.º La junta de oficiales de la armada consignará en el referido plan los puntos siguientes:

1.º Los buques útiles, para seguir figurando en el nuevo programa de construcciones; los que deban desarmarse inmediatamente por carecer de toda aplicación, y los que, no pudiendo figurar en primer grupo, sirvan para prestar servicio en tanto no se reemplazan por otros de mejores condiciones.

2.º Valorará la economía que estos desarmes han de producir en el presupuesto de gastos actual, así como el producto que representen la venta de buques inservibles ó el aprovechamiento de estos, deshaciéndolos, por cuenta del Estado.

3.º Igualmente evaluará los efectos que se hallen almacenados en los arsenales de la Península y Ultramar, que no tengan aplicación inmediata á la industria oficial, y si á la nacional ó particular, incluyéndolos en este estudio y aprecio los edificios que hoy tiene á su cargo la marina, y que no son de reconocida necesidad.

4.º Determinará el número de arsenales que deban quedar abiertos y las reformas que con venga introducir en ellos, con ob-

pectivamente una comisión parlamentaria, compuesta de siete senadores y siete diputados, que habrá de constituirse inmediatamente, nombrando un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, con objeto de proponer al Congreso los proyectos de ley sobre la reorganización de la armada, con arreglo al plan general técnico, cuya formación se determinará en los artículos subsiguientes.

Art. 2.º Teniendo en cuenta el capital que según el plan facultativo se considere necesario para llevar á cabo la transformación total de la marina de guerra, la comisión consignará en la ley, si no bastara el presupuesto del ministerio de Marina las condiciones en que el ministro de Marina, de acuerdo con el de Hacienda, ha de contratar un empréstito bastante á adquirir dicho capital, á amortizarlo y á satisfacer sus intereses, destinando al efecto la cantidad suficiente del presupuesto del ministerio referido de Marina.

Art. 3.º El ministro de este ramo, teniendo presente la urgencia con que debe procederse á la formación de una junta compuesta de un vicealmirante, presidente; veintidos vocales y un secretario, los cuales han de ser elegidos por los delegados que cada uno de los tres departamentos, escuadra y ministerio comisionen á este fin; entendiéndose que los cuerpos de artillería, ingenieros, administración y general de la armada, designarán los individuos que proporcionalmente les correspondan.

El ministro de este ramo nombrará una junta compuesta de un presidente de la clase de vicealmirante ó contralmirante; un vicepresidente contralmirante ó capitán de navío de primera clase; y vocales, un capitán de navío, dos capitanes de fragata, dos tenientes de navío de primera clase, dos id. de navío, y un alférez de navío del cuerpo general de la armada, dos jefes de oficiales de ingenieros, dos id. de artillería, dos id. de administración, dos id. de infantería de marina, dos id. de sanidad, uno id. de castrense, y uno id. jurídico. Actuarán como secretarios los dos vocales que designe el presidente.

La junta se dividirá en subcomisiones para estudiar los asuntos de distinta índole, si bien deberán discutirse en junta general.

Los jefes y oficiales de los cuerpos auxiliares, no facultados, formarán parte de las subcomisiones encargadas de estudiar los asuntos que afectan á sus respectivos institutos, y solo tendrán voz y voto en las discusiones de la junta con ellos relacionadas.

Art. 4.º La comisión, de acuerdo con el mismo ministro, determinará el día que haya de reunirse en Madrid la referida junta de oficiales de la armada; el número de sesiones que deba celebrarse; los puntos que han de tratarse en ellas; la forma en que, dividiéndose los individuos de la expresada junta, puedan agruparse para desempeñar distintas comisiones y efectuar los estudios que exija la confección de un plan general de reformas de la marina de guerra, fijándole, para presentarlo á su examen, el plazo que considere prudencial, pero que no ha de exceder del término de seis meses.

La comisión, de acuerdo con el mismo ministro, determinará el día que haya de reunirse en Madrid la junta de generales, jefes y oficiales de la armada, y los puntos sobre que haya de emitir dictámen, además de los comprendidos en esta ley, fijándole para presentarlos á su examen, el plazo que considere prudencial, pero que no ha de exceder del término de seis meses.

Art. 5.º La junta de oficiales de la armada consignará en el referido plan los puntos siguientes:

1.º Los buques útiles, para seguir figurando en el nuevo programa de construcciones; los que deban desarmarse inmediatamente por carecer de toda aplicación, y los que, no pudiendo figurar en primer grupo, sirvan para prestar servicio en tanto no se reemplazan por otros de mejores condiciones.

2.º Valorará la economía que estos desarmes han de producir en el presupuesto de gastos actual, así como el producto que representen la venta de buques inservibles ó el aprovechamiento de estos, deshaciéndolos, por cuenta del Estado.

3.º Igualmente evaluará los efectos que se hallen almacenados en los arsenales de la Península y Ultramar, que no tengan aplicación inmediata á la industria oficial, y si á la nacional ó particular, incluyéndolos en este estudio y aprecio los edificios que hoy tiene á su cargo la marina, y que no son de reconocida necesidad.

4.º Determinará el número de arsenales que deban quedar abiertos y las reformas que con venga introducir en ellos, con ob-

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 27 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta a las tres fué leída y aprobada el acta de la anterior.

(Gran animacion en el salon de sesiones). (Las tribunas se hallan completamente llenas).

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día.

Se lee el dictamen de la comision denegando la autorizacion para procesar al señor Fiori.

Abrese discusion sobre este dictamen y el Sr. Fiori usa de la palabra en contra.

Comienza por decir que su situacion es difícil y que duda si debe ó no debe entrar en los hechos de la causa.

Dice que no rehuye el debate entrando en el proceso, si es que el señor ministro de Gracia y Justicia quiere entrar en ese terreno.

Dice que todos los dictámenes que se han redactado con motivo de suplicatorios analogos al de la cuestion presente, han estado expresados en una forma mas clara, mas completa y mas justa.

Esa comision, dice el Sr. Fiori, tiene sobre mí un velo de proteccion, compasiva que yo desde ahora rechazo.

Esa vaguedad que existe en el dictamen, quiere decir que la comision considera que no hay culpabilidad en los artículos publicados por mí en mi periódico.

Deséo que la comision dé sobre esto algunas explicaciones.

En ese dictamen no se dice si yo soy ó no soy culpable y sobre esto hay que hacer luz.

En el terreno, pues, de la propia defensa voy á relatar algunos hechos que justifican mi conducta.

El día 12 de Julio se verificó un homicidio en el centro de la monarquía española, donde es mas grande la circulación y tiene mas peso la opinion pública.

Nadie tuvo conocimiento del hecho hasta treinta y ocho horas despues.

En poder de quién estuvo la causa durante esas horas?

Estuvo, pues, en poder de dos médicos, uno que se llama Bueno y otro Mediano.

Luego, segun certificación facultativa, la herida que mató á ese teniente Alberni era una herida rectangular.

Surgió un conflicto entre los médicos y alguno pidió que se extendiera el dictamen facultativo.

El Sr. Leon Luque, médico que entendió en la causa á quien queria hacerse llamar, se retiró á su casa y pereció á los dos meses.

Pido que se traigan al Congreso los partes de la policia, allí consta quién es el homicida.

Al otro día de ocurrido el hecho, un periódico decía que el homicida, segun los datos adquiridos en el mismo lugar de la catastrofe, era un tal M.

Se le dijo al juez que instruya la causa que llamase á ese periodista para adquirir datos y pruebas, y el juez respondió que no habia lugar á eso. Como si se braran las pruebas! Como si un juez pudiera decir eso haciendo falta datos sobre el procesal.

Todo esto pasa en una causa que defiende el Sr. Romero Giron aunque en cabeza de otro.

Despues de otros hechos vino la sentencia y fue absuelto el Sr. Monasterio del homicidio y condenado á cuatro meses de prision por lesiones graves con muchas circunstancias atenuantes.

Se dió ademas orden de que fuese puesto en libertad inmediatamente el Sr. Monasterio bajo fianza personal.

Y es mas, el Sr. Monasterio salió del Saladero en el carruaje del señor ministro de Gracia y Justicia.

(Sensacion. Murmullos). Es decir, se dice que el coche parecia el del señor ministro, y que dentro se hallaba el señor presidente del ayuntamiento de Madrid.

Lo que mas me extraña es que el señor Romero Giron, paladin sin segundo del Jurado, no haya llevado esta causa á este procedimiento, dejando que se juzgara por el otro procedimiento, que tanto ha combatido el hoy ministro de Gracia y Justicia.

Es público y notorio que el Sr. Giron, por medio de una real orden, sustituyó el juez que entendia en la causa de Monasterio por otro señor juez de otro distrito.

¿A qué conveniencias ó necesidades del servicio obedecía esta determinacion?

Obedecía, pues, á que se dictara una sentencia que de otra suerte no se hubiera dictado.

Existe tambien el hecho de que el señor Romero Giron ordenó á un juez (por influencia del gobernador) que dictara un auto para registrar la casa de un operario.

El juez se negó, porque dadas las circunstancias del hecho, la ley no le autorizaba á ello. Entonces el Sr. Romero Giron le despidió con cierto enojo, y este juez quiso presentar la renuncia de su cargo.

Termina proclamando su inculpabilidad.

El Sr. Romero Giron comienza rogando al Sr. Fiori que no le interrumpa.

Aquí, dice, hay una cuestion parlamentaria y en ella no entraré porque la comision entiende en ello.

Comienza por tratar la cuestion del juez Varela, y dice que no es exacto lo que dijo el Sr. Fiori; añade que es la primera vez

que tiene acerca de la dimision de este juez.

Vamos ahora, dice el Sr. Romero Giron, á tratar sobre un proceso que en realidad esta sub judice.

Yo lamento que el Sr. Fiori haya citado nombres propios haciendo recaer grandes sospechas acerca de la honra inmaculada de ciertas personas.

Niega que la autopsia la haya hecho un solo médico.

Si ha habido algun agente de orden público que entendiera en esta causa y que luego haya sido ascendido por servicios desconocidos, será cuestion que incumba al ministro de la Gobernacion. (Sensacion. Grandes murmullos).

(El presidente agita la campanilla).

El Sr. Romero Giron dice que se refiere al pasado ministro de Gobernacion don Venancio Gonzalez por cuanto la causa se inició el 12 de Junio de 1882.

Niego y rechazo, dice, que yo defienda esa causa en cabeza de mi pasante, como ha dicho el Sr. Fiori, porque esa causa la defiende el pasante de el Sr. Giron y no el mío.

El Sr. Gonzalez Fiori, prosigue el señor Giron, se deja guiar por vanos rumores, y yo le pregunto: ¿Es lícito culpar á nadie de cargos tan graves como los que hace Sr. S. fundándose tan solo en simples rumores?

Niego tambien con energia que mi carruaje fuera al Saladero á sacar al preso, y esto lo afirman algunos miserables calumniadores. (Murmullos).

El Sr. Fiori: Que se escriban esas palabras.

El Sr. GIRON: Todas las palabras que digo son para que se escriban.

Ademas, continua, el Sr. Abascal no estaba en Madrid el día que designa el señor Fiori, de suerte que mal podria encontrarse en el carruaje.

Supone Sr. S. que si esto fuera una trama y si yo me hallara interesado en el resultado de la sentencia lo hubiera hecho de esta suerte?

Poco favor hace el Sr. Fiori á mi sentido común. Crea Sr. S. que si esto fuera una farsa estaria algo mejor combinada.

Finalmente, yo le ruego al Sr. Fiori, que en aquello en que se refiere al hombre público sea consigo implacable; pero en aquello otro que se relaciona con mi vida privada, yo le ruego tambien al señor Fiori que sea honrado, que de hombres honrados es el respetar la honra de los demás.

El Sr. Martín y Olias usa de la palabra para alusiones.

Señores, debo declarar por la alusion de que he sido objeto que si yo hubiera podido dar luz sobre el proceso no habia menester excitaciones de nadie para hacerlo. (Bravo).

Yendo por la calle el día en que se cometió el hecho, me encontré, no con el crimen, sino con las huellas del crimen, y fui á la redaccion de El Globo, periódico que yo dirijo, y consigné del hecho lo que sabia, y luego lo reprodujeron los periódicos de Madrid y de provincias.

Estos son los hechos.

No supe hasta ayer que el acusador privado habia pedido que yo fuese á declarar, y dispuesto estoy á hacerlo.

Yo me siento, pues, con la satisfaccion de haber cumplido con lo que me dictaba mi conciencia.

(Muchas muestras de aprobacion).

El señor presidente concede la palabra al Sr. Nieto.

(Abandonan el salon gran número de diputados y el ministro de Gracia y Justicia deja el banco azul por breves momentos).

El Sr. Nieto, de la comision, defiende el dictamen, objetando que la inmunidad no es una garantia del Sr. Gonzalez Fiori, si no del representante del país, que se ha estinado siempre necesaria.

(La mayoría de los diputados han abandonado el salon).

El Sr. Gonzalez Fiori rectifica y ruega se lean las palabras del señor ministro, que pidió fueran escritas.

Se leen y dicen así: «Ya que el Sr. Gonzalez Fiori ha traído al debate los nombres de personas respetables, pudiese haberlo hecho tambien de los de los miserables calumniadores de que se ha hecho eco voluntaria é involuntariamente.»

El orador exige que se expliquen, pues no las tolera, por considerar que se le llama en ellas calumniador.

(Han vuelto á llenarse los escaños).

El señor presidente ordena leer el artículo 147 del reglamento referente al caso. (se lee) y concede la palabra al señor ministro.

El señor ministro de Gracia y Justicia ruega á su vez que se lean las palabras que pronunció el Sr. Fiori referentes á su intervencion como abogado defensor; á lo del coche, á lo de seguir defendiendo al procesado en cabeza de su pasante.

Se leen las palabras.

El señor presidente entiende que el señor Fiori debe ser el primero que rectifica que las palabras pronunciadas antes que las del señor ministro, y así podrá exigir á éste que explique las suyas.

El Sr. Gonzalez Fiori defiende á las indicaciones de la presidencia, porque no trae al debate la pasion ni el acaloramiento, si no el honrado deseo de que se haga luz por los tribunales de justicia, á los que si con alguna palabra ha podido lastimar en lo más mínimo, queda en el instante retirada.

El Sr. Nieto dice que lo del coche, lo dijo porque

se lo aseguraron personas que le merecen entero crédito, y que se hallan dispuestas á decirlo ante los tribunales, sin que en todo caso sea el Sr. Romero Giron el llamado á calificarlas de calumniosas, pues esto lo harian los tribunales y no el Sr. Romero Giron, que dá, al hacerlo, muestras de poca calma y escasa circunspeccion.

Respecto á lo del pasante, creyó que lo sería, porque ha firmado escritos en sustitucion del Sr. Romero Giron, y en casa de éste continuamente le ha ayudado en trabajos legislativos. Pero, sin embargo, no tiene empeño en insistir y lo retira, dejando á la opinion pública que dé su fallo en tales asuntos. (Muy bien).

Expone la anómala conducta del señor ministro de Gracia y Justicia al indicar los individuos que habian de dictaminar en los suplicatorios, por más que dichos individuos le merezcan el mayor respeto y consideracion.

Le llama el emblema de las casualidades, porque casualmente estaba en el ministerio de la Gobernacion el día que casualmente estaban allí el ministro y el gobernador, y casualmente estaba de guardia el juez Sr. Varela, al que se le ordenó subiera. (Risas). Niega que la historia del suceso sea la referida por el señor ministro, é insiste en que el juez dimitió por lo que antes expuso.

(El Sr. Silvela pide la palabra).

Cree que el ministro, desde ese punto, no ha debido calificar de justa la providencia teniendo en libertad al procesado, y concluye manifestando que el teniente Medina ascendió á capitán, y en la sentencia de la causa no se le nombra si quiera, á pesar de haber pedido el promotor se le procesase por perjuro, lo que queda incontestado.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica, insistiendo en la relacion que hizo de la entrevista con el juez Sr. Varela, y demuestra la perfecta legalidad del hecho de dictarse una real orden dando instrucciones á los presidentes de las audiencias para que los jueces obedezcan á sus observaciones respecto á los autos para registrar el domicilio, y añade que el Sr. Fiori, que le llama emblema de casualidades, no ha tenido mas que la única casualidad de contar los sucesos de un modo inexacto.

Explica que la aprobacion de la providencia de libertad la hizo en el sentido de que el juez puede dictarla con arreglo á derecho.

Refuta otras apreciaciones y pide al señor Fiori que le ataque claramente.

El Sr. GONZALEZ FIORI: Yo no ataco, me defiendo (Bien).

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: ¿De qué?

El Sr. GONZALEZ FIORI: ¿Le parecen á S. S. poco cuatro causas criminales?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Y las determinaciones de los tribunales, son ataques? Increpa claramente al Sr. Fiori, del que dice acepta la inmunidad del diputado, despues de haber llevado estos asuntos á su periódico y haber declarado que renunciaba á ella (Rumores prolongados. Varias voces: ¡Si combate el dictamen el Sr. Fiori!).

No le satisfacen las explicaciones del Sr. Fiori y las desea mas explicitas.

Empieza á explicar sus palabras voluntaria é involuntariamente, y dice que si no fueron voluntarios, quien le obligó al señor Fiori á pronunciarlas.

El señor presidente le interrumpe para advertir que voluntariamente se pueden decir las cosas; siendo esto distinto de la intencion de propagar la calumnia.

Considera satisfactorias las explicaciones del Sr. Gonzalez Fiori; cree que el señor ministro habrá dado á las suyas el sentido que arriba indica, y les ruega se termine el incidente.

El señor ministro de Gracia y Justicia asiente si el Sr. Fiori se muestra de conformidad con la presidencia.

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Gonzalez Fiori tenga la bondad de manifestarme su conformidad. (Risas.)

El Sr. Gonzalez Fiori así lo hace, y rectifica manifestando que no hizo alarde de renunciar la inmunidad; creyó que era renunciante, se enteró y le dijeron que no. Lo que deseaba era que se le juzgase ante los tribunales por la injuria á funcionarios públicos, pues como se admite la prueba, él la hubiera presentado.

No siendo posible la renuncia, no ha tenido otro camino que exponer ante el Congreso este asunto.

Rectifican ambos oradores.

El Sr. Silvela usa de la palabra en contra del dictamen, previo acuerdo de la Cámara para que se prolongue la sesion.

En elocuente discurso, oído con gran atencion por la Cámara y las tribunas que continúan llenas, trata el asunto combatiendo la libertad del procesado, pendiente de una sentencia que puede ser revocatoria; la escasa cantidad de la fianza (2 000 pesetas) que ni siquiera llega á cubrir la responsabilidad pecuniaria, cuando á ilustres periodistas por delitos de imprenta, se les han exigido miles de duros.

Acogeja al Sr. Romero Giron que, aunque tenga la conciencia tranquila, debe ir á los bancos de la oposicion á recoger la autoridad y el prestigio que le niega la opinion pública, y la opinion pública, contra lo que muchos creen, es en España temible y segura.

Le anuncia que pasado el calor del debate, y en la soledad de su gabinete, aunque tenga la conciencia tranquila, notará

jeto de que, en un periodo de tiempo, no lejano, se encuentren en condiciones para poder construir buques con arreglo á los adelantos de la arquitectura naval.

5.º Presentará un programa de construcciones navales, fijando el número, porte y demas condiciones de los buques que deban adquirirse en el extranjero ó construirse en España por el Estado, ó, en su caso, por la industria particular.

6.º Propondrá el sistema que deba adoptarse para que, en el plazo de seis años, se doten nuestras fuerzas navales del material que haya de adquirirse en el extranjero, así como del que pueda obtenerse, tanto en nuestros arsenales oficiales como en los particulares.

7.º Establecerá la forma en que ha de extinguirse el excedente de oficiales generales, respetando los derechos adquiridos. «Se suprime este último punto, que es el sétimo, y la primera parte del diez, que dice así:

10. Determinará la forma en que deban pasar á incluirse en el ejército de tierra y presupuesto del ministerio de la Guerra los batallones de infantería de Marina.

El segundo extremo de este punto, que está á continuacion, pasa á ser el artículo sétimo.

Art. 7.º Teniendo en cuenta los estudios practicados por la escuela de torpedos, indicará el proyecto que deba adoptarse para establecer una red ó cordon de ellos para la defensa de las costas, determinando lo conveniente sobre su construcion en las fabricas recientemente establecidas.

8.º Redactará nuevos reglamentos que simplifiquen la actual legislacion marítima.

9.º Asimismo extenderá un proyecto para fundir los tres cuerpos facultativos de ingenieros y artilleria en el general de la armada.

10. Otro sobre la forma en que deba reducirse el cuerpo de infantería de marina al limite necesario para la guarnicion de los arsenales.

11. Otro sobre la supresion de la escala de reserva y creacion de un cuerpo de invalidos de la marina.

12. Otro sobre reemplazos y reservas de la marinería, á fin de que su número esté en proporcion al que exijan las dotaciones de los buques.

13. Otro suprimiendo el Consejo de redenciones y enganches, y consignando respecto á los fondos recaudados hasta el día por dicho Consejo, la forma apropiada é inmediata en que sean invertidas, con objeto de que sirvan á sus fines naturales, dedicándose á conseguir el mayor número posible de reenganchados para la dotacion de los buques.

Art. 8.º La comision, respetando los puntos que quedan consignados en el artículo anterior, podrá ampliarlos, y aun establecer otros nuevos, segun aprecie en su juicio.

Art. 7.º Terminado el plan facultativo en el plazo fijado por la comision, la junta le entregará al ministro de Marina, quien dispondrá su publicacion íntegra en la Gaceta de Madrid, abriendo un concurso por término de cuarenta dias para recibir juicios críticos sobre el referido plan, y anunciando el premio que la comision parlamentaria haya fijado á la Memoria de mas mérito que los exponga, remitiendo al mismo tiempo á la comision el expediente y todos los documentos originales para su estudio.

Art. 8.º A los diez dias de terminado el plazo para recibir los referidos trabajos críticos, la comision parlamentaria designará al ministro de Marina aquel que considere de mayor importancia para que éste le adjudique el premio señalado.

Art. 9.º La comision parlamentaria consultará con la junta de oficiales de la armada, en la forma que tenga por conveniente, acerca de las modificaciones que deban introducirse en el plan propuesto con arreglo á la critica de las memorias presentadas en el concurso, y comunicará al ministro de Marina el momento en que deba disolverse, cuando juzgue que sus trabajos no sean necesarios.

Art. 10. Queda al arbitrio de la ilustracion y patriotismo de la comision parlamentaria el presentar al Congreso, á la brevedad posible, los proyectos de ley sometidos á su encargo.

Art. 11. En tanto no lleguen á ser leyes las que han de promulgarse con arreglo á estas bases, se suspenderán por el ministerio de Marina todas las obras de construcion y las demás de igual importancia, limitándose los trabajos y gastos, únicamente á la reparacion de aquellos buques ó efectos que perentoriamente la necesitaren.

Art. 12. Queda autorizado el ministro de Marina para obviar todas aquellas dificultades que pudieran surgir en el plantamiento de esta ley.

Art. 13. De igual manera podrá autorizar, aun cuando no estén consignados en el presupuesto vigente, todos los gastos que ocasiona el cumplimiento y desarrollo de esta ley, como asimismo relevar de sus cargos por el tiempo que fuere necesario, á los individuos que deban componer la junta y estuvieren desempeñando destinos que son de tiempo fijo por disposicion de las leyes y reglamentos.—

CAYETANO LEYGOÑER.

que tiene que expiar algo que ya en estos momentos está expiando. Termina diciendo que el señor ministro de Gracia y Justicia ha muerto hoy. El señor ministro de Gracia y Justicia le contesta que si cree que ha incurrido en responsabilidad puede usar de los medios reglamentarios; pero que si se ocupa de su responsabilidad moral, no es él el llamado a juzgarla. Por lo tanto, mientras la mayoría no le dé un voto de censura, él no se considera obligado a abandonar el banco del gobierno por complacer al Sr. Silvela.

El Sr. Silvela rectifica, se aprueba el dictamen y se levanta la sesión. Eran los ocho y cuarto.

SENADO.

Sesión del 27 de Abril de 1893.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DON FRANCISCO MONTEJO Y ROBLEDO.

Abierta la sesión a las tres menos cuarto, con muy escasa concurrencia de señadores y de público, se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. El Sr. Güell y Renti felicita al señor ministro de Estado por el convenio hecho con el gobierno de los Estados Unidos a propósito de las marcas de fábrica, y manifiesta su deseo de que se hagan otros tratados análogos.

El Sr. Graells presenta una exposición sobre la exclusión de ciertos artículos comprendidos en nuestras materias.

Se entra en la orden del día. Se da lectura de un dictamen sobre la línea férrea de Madrid a Segovia, y es aprobado sin discusión en totalidad y por artículos.

A indicación del señor presidente se declara urgente la aprobación definitiva de este proyecto y a seguida se pone en estado de ser sancionado.

Se lee el dictamen del ferro carril de Manresa a Cardona.

El Sr. Merelo propone a la comisión que sustituya en el dictamen la frase de ferro carril económico de vía estrecha por la de tranvía, pues de lo contrario se extenderá en la impugnación de la totalidad.

La comisión no admite tal sustitución sin embargo de no creerla sustancial, sino meramente de palabras.

El Sr. Merelo recuerda los antecedentes de este asunto.

(Toma asiento en el banco azul el señor ministro de Fomento y ocupa la presidencia el señor marqués de la Habana).

Hace ver que este proyecto fué primeramente de tranvía sin subvención alguna del Estado y que luego se ha convertido en ferro-carril con subvención, utilizando las vías del Estado, por cuya razón debe considerarse como tranvía, según definición del art. 65 de la ley. Lee el artículo 76 de la misma ley, a cuyas condiciones falta el dictamen negándose a admitir la sustitución de palabras que ha propuesto.

Dice que la comisión ha debido aceptar el proyecto tal como llegó del Congreso, y no modificarlo esencialmente. Termina volviendo a suplicar que se admita su enmienda, para no tener el sentimiento de seguir combatiendo el dictamen.

El Sr. Graells, de la comisión, dice que ha habido tiempo bastante para hacer observaciones antes de presentar su dictamen a la comisión, pero que ya ha pasado la oportunidad. Juzga interesantísima la comunicación entre Cardona y Manresa y la importancia extraterritorial de estos puntos entre los que se han inmolado tantas víctimas durante nuestras guerras civiles; además, hay allí canteras, salinas y fábricas que reclaman facilidad de comunicaciones.

Cita el orador algunas otras concesiones análogas, y explica las razones que han movido a la comisión a proponer su dictamen previa consulta con el ministro de Fomento y detenido estudio de la legalidad y conveniencia del proyecto.

El Sr. Merelo observa que se o tratándose de una cuestión de palabras, como dice el Sr. Graells, la comisión no debería resistirse tanto a admitir la sustitución que propone; pero afirma que se trata de mas, que se trata de eximir la subasta solo con llamarla ferro-carril a lo que no pasa de ser un tranvía, habiendo además la diferencia de la concesión de 99 años a 60.

Concluye diciendo que, para que todos queden contentos, no se diga en el dictamen ni ferro-carril ni tranvía, sino ferro-carril-tranvía.

Los Sres. Graells y Merelo rectifican. El señor ministro de Fomento tercia en el debate justificando el texto del dictamen en vista de las deficiencias de la ley, la cual no distingue entre ferro carriles de fuerza animal ó de vapor, y en razón a que la referida línea, si ocupa algunos kilómetros de vía pública, también ocupa otros de propiedad particular por lo que necesita alguna subvención.

El Sr. Merelo rectifica, reconociendo que el señor ministro ha aclarado la cuestión.

El Sr. Corradi admite por la comisión la enmienda indicada por el Sr. Merelo y acepta por el señor ministro, de que se enmiende el dictamen con la palabra ferro carril tranvía.

Con esta enmienda se aprueba el dictamen en su totalidad y por artículos.

Continúa la discusión pendiente sobre el dictamen de Jurado.

El Sr. Paso y Delgado contesta al dis-

curso del Sr. Fernandez y Gonzalez, principiando por recordar que siempre ha defendido la institución del Jurado, así verbalmente en algunas academias como por escrito en algunas de las obras que ha publicado, de las cuales lee algunos párrafos.

Después examina los procedimientos que se han seguido en materia criminal para la averiguación de los hechos, desde el llamado juicio de Dios, que nada menos que continuó mil años, hasta el tormento inquisitorial que arrancaba a los acusados mentidas confesiones, procedimientos todos acompañados con la solemnidad religiosa del juramento que, si motivan una enérgica protesta de la razón ilustrada, también sirven para indicar que todos los medios se han creído buenos tratándose de descubrir la verdad. Pero la verdad está en los hechos, y nadie mejor que la conciencia pública podrá conocer a con el auxilio de la ley.

(Ocupa la presidencia el señor conde de Torrematá).

El orador se extiende en consideraciones sobre la verdad legal y la de conciencia.

Manifiesta confianza en la respetable magistratura y sus dignos miembros, pero afirma que sería triste cosa tener que ir a buscar garantías de acierto en individualidades, tratándose de aplicaciones de una ley hecha para todos los casos y para la generalidad de las personas. De este sistema, hoy vigente, proceden muchas dificultades en la administración de justicia, que solo pueden obviarse por medio del Jurado, institución necesaria, imperiosamente reclamada por los adelantados del derecho penal.

Todo; la filosofía, la historia, la experiencia, hasta la tradición habla en favor del Jurado, y para probarlo el orador traza brillantes rasgos de erudición.

Dejando asegurada la necesidad y conveniencia del Jurado, pasa el orador a defender la forma en que se establece por el artículo 1.º del proyecto.

(Vuelve a ocupar la presidencia el señor marqués de la Habana).

El Sr. Paso examina la constitución determinada del Jurado con doce miembros y tres magistrados, considerandola como la mas prudente y la mas conforme con los antecedentes legislativos de España.

Advirtiendo que unos combaten el proyecto por avanzado y otros por retrógrado, dice que esto hace su mayor elogio, porque lo acredita en el prudentísimo juicio que, por lo demás, niega que por su formación resultan dos tribunales en uno, pues lo que hay es que los tres magistrados desempeñan una parte del acto y los doce jurados la otra, como son el exclamamiento del hecho y la aplicación penal.

Sigue el orador refutando victoriosamente las objeciones y los ejemplos aducidos por el Sr. Fernandez y Gonzalez, con el guiño de muestras de aprobación de la Cámara al probar que los suplicios de Sócrates y de Jesús no pueden de modo alguno alegarse como resultados del Jurado, ni siquiera de la voluntad popular.

Luego el orador convierte hábilmente en favor del Jurado los argumentos sacados de las tradiciones de los pueblos, en contra de tal institución por el Sr. Fernandez y Gonzalez, y se extiende en la apreciación de multitud de detalles de carácter histórico-jurídico.

Se le reserva la palabra al Sr. Fernandez y Gonzalez para rectificar, y se levanta la sesión a las seis y media.

MADRID.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA.—Real decreto decidiendo a favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador civil de Barcelona y el juez de primera instancia de Tarrasa.

GUERRA.—Real decreto nombrando segundo cabo de la capitania general de Aragón a D. José Sanz y Perez.

MARINA.—Real decreto nombrando presidente de la comisión española de la exposición internacional de pesca que se ha de celebrar en Londres al contralmirante D. José Polo de Bernabé.

GOBERNACION.—Real orden declarando que no procede admitir la demanda presentada por D. Luis de Villa contra la real orden de 14 de Julio de 1882, referente a la colocación de aceras en las entradas al cocheron de trenes del ferro-carril del Sardinero.

Otra declarando de utilidad pública las aguas bicarbonatadas de los manantiales Pozo-Pilar y Pozo-Vitoria, existentes en el término municipal de Miranda de Ebro.

Anoche a las doce y media fué detenido un sujeto en la Puerta del Sol por empeñarse en quitar el velo que cubría la cara de una de las artistas de la compañía árabe que trabajaba en el teatro de Capellanes, cuyos artistas visitan a la usanza de su país.

La función cívico-religiosa del Dos de Mayo, se efectuará con las solemnidades de costumbre. En San Isidro, oficiará pontifical el señor patriarca de las Indias, estando la oración fúnebre a cargo del doctor D. Mariano Payol y Anglada. Además, se celebrarán funciones en San Antonio de la Florida.

Anoche al regresar a su casa, la artista

francesa, del teatro de la Comedia, Mlle. Descorval, se fracturó una pierna al tiempo de subir las escaleras.

Fuó conducida a su habitación en estado grave.

Esta artista desempeñaba en casi todas las obras el papel de famula, y otros pequeños, como el de Castagnette en la comedia Niniche.

El Sr. Pedregal dirigirá al gobierno en una de las próximas sesiones una pregunta acerca de los registros comerciales en San Sebastian por parte de los carabineros y agentes de la administración.

Esta noche a las nueve continuará el Sr. Oliveras y Biec sus conferencias acerca de «Cuestiones de derecho patrio» en el círculo de la Union Católica.

Ha llegado a esta corte, procedente de Roma, el coronel D. José Azcarraga, agregado militar en aquella legación.

El Sr. Romero Robledo ha aplazado su vuelta a Madrid hasta el martes de la próxima semana, según telegrama recibido anoche.

Leemos en El Correo Militar:

«Ayer tuvieron la honra de ser recibidos por S. A. la infanta doña Isabel, el ex teniente Gandara, su esposa é hijas.

La augusta hermana de S. M. el rey se dignó enterarse, afectuosamente, de la triste situación en que se encuentra aquella desventurada familia, ofreciendo al señor Gandara interponer su poderoso valimiento para que se le conceda un destino civil, ya que su vuelta al ejército tropieza con la decidida hostilidad de quien tantas ha concedido a otros jefes y oficiales mas afortunados.»

Deseamos que el gobierno alivie la situación tristísima de ese oficial.

Anoche a las nueve fué detenido en una casa de la calle Quiñones el presunto autor del asesinato del panadero Manuel Pailin Seijas, perpetrado la noche del 24 de Marzo último en una bollería de la calle de la Libertad.

El agresor, joven de 17 años de edad, es natural de Otero (Lugo) y se llama Tomás Garaloces Abreita.

Dícese que los empleados declarados cesantes por el general Jewellar, ascienden a 62, todos ellos del ramo de Hacienda en Filipinas.

Parece que los cesantes venían percibiendo a mas del sueldo del Estado, otro menor importante que desde 1.º de Enero les abonaba la compañía de tabacos, no sabemos por qué clase de trabajos.

Anoche discutió la comisión general de presupuestos el de Gobernación, habiendo asistido a la reunión el ministro del ramo.

El Sr. Macia dijo que el crédito para seguridad personal era excesivo, pero el ministro de la Gobernación y el Sr. Moret contestaron que en España estaba bastante abandonado este servicio.

En la corte, añadió el Sr. Moret, se dice que hay 14.000 licenciados de presidio con otras gentes de todas categorías que flaquean toda clase de crímenes y extienden sus fechorías a las provincias.

Se introduce un aumento de 16.000 pesetas para el personal de hospitales, hermanas de la caridad y otros servicios.

Se eleva en el dictamen de la ponencia, a puerto marítimo de primera clase el de Tarragona.

Se rebajan 150.000 pesetas destinadas en el presupuesto anterior a creación de carreteras.

El aumento de estaciones telegráficas fué objeto de amplia discusión, acordándose que es conveniente aumentar 25 estaciones y los cables de Paris y Barcelona para la Bolsa de Madrid, cuyo aumento podrá hacerse en el presupuesto extraordinario.

También se acordó aumentar hasta 60.000 pesetas la cantidad para mejorar el servicio de correos por ferro carril.

El ministro declaró que había hecho una rebaja de 50.000 pesetas en el total del presupuesto de Gobernación comparado con el anterior.

El Sr. Moret indicó la idea de que se concedan estaciones telegráficas a todos los pueblos que lo soliciten, siendo el maestro de escuela el telegrafista.

El ministro prometió estudiar este asunto, así como el referente al servicio de la Gaceta, que algunos diputados desean que no dependa del Estado.

El dictamen, pues, se aprobó con las indicaciones que quedan apuntadas.

El lunes se discutirá el de la Presidencia, Estado y Gracia y Justicia.

Bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo celebró anoche sesión la real academia de la Historia.

Se dió cuenta de haber recibido la Memoria que acaba de publicar en Paris M. J. Ravet, acerca de los méritos contrados en la universidad de aquella culta villa por el célebre profesor español Fernando de Córdoba, a fines del siglo décimo quinto; y el ensayo dirigido a resolver el problema suscitado sobre el primer punto de la América a que arribó Colón, publicado en los Estados Unidos por el erudito mister Patterson.

Leyéronse varios informes de los dis-

tinguidos académicos, Sres. Saavedra y general Artache; el primero sobre la obra monumental escrita por D. F. Guillen R. bles, titulada Málaga musulmana, y el segundo sobre la del Sr. Arana Los últimos hitos, llena de erudición vas congada, y abrelantada con leyendas de alto colorido patrio.

Se indicó que varias comisiones de Monumentos artísticos é históricos, han enviado comunicaciones de sumo interés, relativas al descubrimiento y conservación de monumentos importantísimos.

Sápese con pesar el fallecimiento del célebre historiador mejicano don Alejandro Arango; se despidió de sus colegas el conocido publicista D. Vicente Barrantes nombrado gobernador civil de Manila, perdiéndose su cooperación en las reuniones hebdomadarias; y se nombró en fin, para representar a la corporación en los juegos florales de Barcelona, al individuo de su seno, Sr. Balaguer.

Continúa dominando el mismo régimen meteorológico. Las presiones fuertes siguen circunscritas al Norte del continente (775 mm.) En el resto el barómetro está bajo, acentuándose la depresión en el extremo Sudoeste. La temperatura se eleva principalmente en la Europa central, donde el termómetro marca 10º a las siete de la mañana.

El barómetro en nuestra Península desciende con rapidez especialmente al Norte y Oeste, donde las presiones oscilan alrededor de 740 milímetros. Varía la altura barométrica entre 741 y 758 milímetros. La temperatura se eleva lentamente, oscilando entre 7º y 19º. Siguen dominando los vientos del Sur. Lluvias en Coruña, Oporto, Lisboa, Badajoz, Cartajena, Madrid y Salamanca. Mar algo agitada en la Coruña.

Temperatura máxima en Madrid 19º, mínima 6º.

ÚLTIMA HORA.

Inútil es buscar en los círculos políticos otra cosa que comentarios sobre la sesión de ayer.

Todos los que con calma, frialdad, recto juicio y exentos de pasiones ó conveniencias de partido, convienen en que la opinión se ha rehacho en pró del discurso del Sr. Romero Giron, cuyas palabras fueron ayer escuchadas con alguna frialdad, y aplauden al ministro de Gracia y Justicia por el tono mesurado con que contestó a los rudos ataques del señor Fiori, sin acudir al terreno que se le quería llevar, aunque, según los íntimos del Sr. Romero Giron poseía preciosos datos con que haber podido responder al director de La Izquierda.

Nosotros celebramos que no hiciera uso de ellos, pues no somos de los que creen que el que pega más fuerte y grita más es el que más razón tiene.

El juicio emitido ayer por El Correo y la Gaceta Universal sobre el debate suscitado por el Sr. Fiori, sigue dando juego. Sin embargo, hemos oído asegurar que por lo menos El Correo modificará esta noche su juicio con esa habilidad, y ese floreo que él sabe hacer las cosas.

De otros asuntos poco ó nada.

Esta noche Consejo de ministros. La huelga de los trabajadores de Mataró ha terminado satisfactoriamente, y el lunes volverán a abrirse las fábricas.

Las sesiones de ambos Cuerpos Colegiados tranquilas y sin incidentes de bulto.

El diputado a Cortes Sr. D. José Sagasta, hijo del presidente del Consejo ha contraído matrimonio esta mañana con una bella, joven y distinguida señorita.

A tan venturosa pareja deseamos una larga luna de miel y muchos años de prosperidad.

En el Senado, despues un ligero debate en el que intervinieron los señores Fernandez y Gonzalez y Paso Delgado, se aprueba el primer artículo de la ley del Jurado, empezando el Sr. Mena y Zorrilla a defender su enmienda al artículo segundo. Gran afluencia de senadores en el salon y en los pasillos.

ESPECTÁCULOS DE HOY.

ESPAÑOL.—8 3/4.—El hombre de mundo.—La hija de Cervantes.— Los habladores.

ZARZUELA.—8 1/2.—Beneficio de don Juan Orejon.—Robinson.—De Gatafa al Paraíso ó la familia del tío Maroma.

COMEDIA.—8 1/2.—(Compañía francesa).—Niniche.

CIRCO DE PRICE.—8 1/2.—Grande y variada función por la compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica.

LARA.—8 1/2.—(A beneficio de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad).—Juego de prendas.—A tonas y á locas.—La mujer del sereno.

VARIÉDADES.—8 1/2.—(Qué viene mi mujer).—De Gatafa al Paraíso ó la familia del tío Maroma.

MARTIN.—8 1/2.—El torrente milagroso.

MADRID.—1893.

Imprenta de Juan Iniesta Mendizábal, 55, hotel.

ANUNCIOS.



LAMPARAS DE TODAS CLASES Y DE CEMENTERIO Y UTENSILIOS DE COCINA A PRECIOS MODICOS. Aceite mineral por latas a domicilio. Plaza de Herradores, 12, MARIN.

EL CISNE.

FABRICA DE CHOCOLATE A VAPOR Despacho central, Clavel, 3.

Porque al publico respeto Le doy lo que puedo dar, El peso antiguo completo Sin los precios alzar. Asi son mis chocolates Preferidos por doquier, Por el hombre y la mujer, Los pobres y los magnates.

AGUA SALLES LEGITIMA PARA TEÑIR los cabellos de su primitivo color. Unico deposito, perfumaria de Borges, Arénal, 28, frente a la calle de las Fuentes.

FOTOGRAFIA DE J. MERAS. Se hacen retratos muy arreglados, grupos y reproducciones. Especialidad en niños. Costanilla de los Angeles, 15-15.

MUEBLES. Soriano. Gran surtido de toda clase de muebles y sillerías. Corredera baja, 43-18.

PRECIADOS, 70, HOYGS, LA FUNERARIA.

Esta empresa tiene establecido el servicio permanente.

Las familias pueden reusar la intervencion de los agentes y corredores dirigiendo los avisos directamente a la empresa y evitaran los abusos y el ser sorprendidos por algunos individuos que en los momentos de afliccion se presentan en las casas, importunando unas veces o sobornando otras la moralidad de criados y porteros.



TESORO DE LA VISTA.

L. FERRANDO

ÓPTICO REPRESENTANTE

Montera, 37, entresuelo, Madrid.

Nadie compra anteojos ni objetos de optica sin ver antes los precios muy baratos y los grandes surtidos de esta casa, pues es la que mas barato vende en España.

Anteojos de cristal de roca garantizados, desde 30 rs. par en adelante. 4.000 ref. al que prueba que no es roca natural.

Especialidad en toda clase de composuras.

L. FERRANDO, óptico representante. Montera, 37 entresuelo. Madrid.



TODOS LOS MODELOS

PESETAS 2.50 SEMANALES en mas tardanza.

10 por 100 de descuento al contado.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA.

Carretas, 35.

Fuencarral, 50.

Toledo, 68.

Serrano, 35.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijanse e las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

de LA COMPANIA FABRIL SINGIER.

Pidanse Catalogos ilustrados con lista de precios.

ABONARES Y CREDITOS DE CUBA. Se hace la conversion de los mismos por un modico interes por el agente de negocios, E. Leal. Cruz Verde, 14, segundo, izquierda. -29

MUNOZ. Embalador a la francesa, J. participa a sus favorecedores sigue haciendo grandes rebajas. Carbon, 1. -32

A LOS SEÑORES EDITORES Y LIBREROS. Encuadernaciones en grandes partidas de todos precios y clases.

MACKINON Y COMPANIA,

Sacramento, 3.

GRAN SURTIDO EN CALZADO DE TODAS CLASES A PRECIOS DESCONOCIDOS. Buendia, -52, calle mayor, 52.

GRAN FUMISTERIA

DE R. CASTRO,

ARENAL, 16.

Constructor de cocinas de hierro y toda clase de objetos de fumisteria.

OJALDRAS SUPERIORES DE VARIAS CLASES Y TAMAÑOS. La Mayorquina, Jacometrezo, 8.

RELOJERIA DE J. MARTIN. Taller Respecial de composuras y venta de relojes de plata y metal a precios módicos. Cruz del Espiritu Santo, 11.

SAMPAQUITA. Perfume oriental. Nuevo extracto de limas suave y delicado de los perfumes. A 2 pesetas 50 céntimos frasco. Perfumaria de Villalon. Unico deposito. Fuencarral 29. -100

CRETONAS COLOR

para camisas, corbatas, equipos para no y a vestidos para niños, todo lo mas nuevo en el establecimiento.

A la Exposicion de Paris, Armenia, 14, (esquina a la de la Salud).

AGUA DE LOCHES, LA MARGARITA. Es el pariente mas barato, mas suave y eficaz. Efectos prodigiosos. Venta en las principales farmacias y droguerías.

DINERO. Se facilita sobre sueldos del 1 al 3 por 100. Preciados, 84, 3.ª izquierda. -108.

PERLUQUERIA Y PERFUMERIA

DE PEDRO F. PUIG, proceedor de la Real casa.

Este establecimiento es el primero en su clase en presentar los mas nuevos modelos de peinados y postizos de mas aceptacion en Paris. En la actualidad, podemos ofrecer a las señoras varias formas de los elegantes y cómodos, POUFF, PAILLON.

Articulos de Perfumeria, de los fabricantes mas acreditados, Ingleses, Alemanes y Franceses.

Tinturas inofensivas, para teñir los cabellos, garantizados blancos para la cara.

Objetos de Marfil y Oncha.

DINERO AL 2 Y 3 POR 100. A militares y empleados. Se gira a provincias. Dirijirse L. M. Jacometrezo, 27, principal izquierda. -103.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPANIA TRASATLANTICA (ANTES A. LOPEZ Y COMPANIA).

SERVICIO PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia el 5; de Málaga 7 y 27; de Cadiz 10 y 30, de Santander el 20; y de la Coruña el 21. Nota. Los vapores que salen de Cadiz el 10 hacen la escala de las Palmas (Canarias). Se expenden tambien billetes directos para

MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA, JIBARA Y NUEVITAS

Con trasbordo en Puerto Rico ó Habana.

Rebajas a familias y tratos convencionales para apuestos mayores que los correspondientes de gran lujo. Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros. Idem de 2.ª preferente con mayores comodidades a 50 duros a Puerto Rico y 60 duros a la Habana. Para mas detalles dirijirse a Julian Moreno, Alcalá, 28, Madrid. - D. Ripoll y Compania, Barcelona. - A. Lopez y Compania, Cadiz. - Angel B. Perez y Compania, Santander. - E. da Guarda, Coruña.



NICOLAS GESSE

VENDE Y VACIA

MAQUINAS DE ESQUILAR

ESPARTEROS, 22, MADRID.

ANUNCIO

MANUEL DIAZ ALVAREZ, proceedor de la Real Casa, hace presente a su numerosisima clientela que es el unico que expende la sal de Flor de Imon y la Olmeda, en esta plaza, como asimismo todas las demas que se elaboran en estas salinas, sin mezcla de otra alguna, y al efecto lo verifica en sus antiguos y acreditados almacenes. Plaza de la Cebada, núm. 18.

REUMA, GOTA

y dolores nerviosos. Los alivia en el acto y cura el Balsamo Dubay: 14 rs. frasco, Atocha, 92; Mayor, 41. Se remite en 20. Dirijirse Dr. Abad, Pacifico, 13, Madrid.

PAPELES PINTADOS DE LOS HIJOS DE J. PEREZ, PEREZ, 6.

En este establecimiento se encuentran generos procedentes de su fabricacion a precios desconocidos hasta la fecha. Ademas toda clase de decoraciones, estilos de distintas épocas con los generos ya dichos, habiendo aumentado su numerosa coleccion con los procedentes de las mejores fabricas extranjeras.

CESTERIA DE D. PRIETO. Se hacen cestas finas y ordinarias, canastillas, jardineras, lamparas de mimbre, veladores, sofás, etc. Hortaleza, 37. -71.

LMACEN DE MUEBLES DE JUAN AVAZQUEZ é hijo. Se amueblan toda clase de habitaciones y se hace toda clase de muebles de capricho. Hay una seccion de alquiler, donde se alquilan toda clase de muebles, como igualmente camas. Jacometrezo, 43.

IMPORTANTE.

El acreditado dentista D. Torcuato R. Trivino, que hace dias viene anejando al respetable publico su gabinete, sito en la calle de Hortaleza, número 33, principal, es sobrino legitimo de D. Cayetano Trivino, director del titulado Colegio Español de Dentistas de esta Corte, y ha ejercido pur espacio de largo tiempo en aquel establecimiento publico el cargo de demostrador de mecanica, a los alumnos aspirantes a esta profesion.

EL CAFE DE BARRIO-NUOVO es el unico establecimiento de Madrid en que, con el nuevo sistema de cafeteras termométricas, el consumidor toma el café mas selecto, al grado y en la proporcion que gusta.

Abundante y bien servida cocina y reposteria. -91

DINERO DEL 1 AL 5 POR 100 CON Y SIN RETENCION Y SOBRE FINCAS. Leones, 5, 1.ª de 10 a 12 m. y 7 a 9 n. -125.

MODAS.

En el acreditado establecimiento, Carretas, 26, esquina a la calle de Atocha, se confeccionan toda clase de sombreros para señoras, niñas y niños y se reforman los usados con arreglo a los últimos modelos de Paris.

De venta a 2 y 3 rs. botella sin casco en los principales establecimientos de Ultramarinos, y a 40 y 50 los 16 litros en el Deposito Central 3, Peligros, 3.



De venta a 2 y 3 rs. botella sin casco en los principales establecimientos de Ultramarinos, y a 40 y 50 los 16 litros en el Deposito Central 3, Peligros, 3.

A LOS COMERCIANTES.

Prácticamente se enseña la Teneduria de libros por el sistema partida doble. Clases por mañana, tarde y noche. -Pidanse prospectos.

16, Jardines, primero, 16.

BEBIDEN TODOS LOS RESTAURANTS, Cafés, hoteles y ultramarinos el puro y esquisito vino de mesa Cepa de Macon de Francisco Gil de Reus. Deposito central, Flora, 4. -113

ARESTE, TONELERO Y CUBERO. Se construyen desde el barril de un litro hasta el cono de 80.000. Especialidad en composuras. -Jesus y Maria 13.

BODEGA ESPECIAL

25. - DESENGAÑO. 25. SUELTAS, VINOS DE PASTO SIEMPRE IGUALES Gran surtido de vinos y licores del reino y extranjero.

SERVICIO A DOMICILIO. -101

MUSICA, PIANOS E INSTRUMENTOS de salon. Romero. Preciados, 1. -116.

SE HACE TODA CLASE DE COSTURAS y sombreros de señoras. Plaza de los Ministerios, 1, duplicado. -115.

ELIXIR DENTRIFICO DE LOZANO. Equita instantaneamente el dolor de muelas, cura las caries y conserva la dentadura en el mejor estado. Pez, 46, farmacia.

GATEAU DU ROI de todos tamaños y precios. La Mayorquina, Jacometrezo, núm. 8.

ACADEMIA PREPARATORIA DE DERECHO DIRIGIDA POR D. A. SENDRAS Y D. E. ALCALDE, Carretas, 35, 2.ª derecha.

Horas de secretaria de once de la mañana a una de la tarde.

FORMAL

Dos jóvenes bien parecidos desean contraer matrimonio con dos señoras ricas. Para conocerlos ó adquirir mas informes, dirijirse por el interior a D. Felipe Torres, Libertad, 4, 4.ª

ARCIA. Dibujante. Se encarga tabojes de bordados. Abecedarios y libros para bordar. Jacometrezo, 8, portal.

REGALOS EN LIQUIDACION.

Nunca ha tenido el publico de Madrid mejor ocasion para adquirir cajas, juguetes y caprichos, todos para dulces con el destino para las próximas fiestas. Los precios asombrarán al comprador. 30, JACOMETREZO, 30. Frente a la calle Chinchilla.

PRIMERA CASA EN MADRID EN MOLINOS para muebles y talones de todas clases, especialidad en marcos para nichos y panteones, pasamanos para escaleras y bastones para colgaduras. PLAZA DE TRUJILLOS, 7, MADRID.

Hay en Madrid un comedor que reúne condiciones para el pobre y el señor. Esta en un punto muy céntrico, hay esmerada limpieza y cubiertos muy baratos, que son con pan a peseta. Hay abonos mensuales subidos a domicilio, el que quiera ir a probar Postigo de San Martin, 21, principal.

BORDADORA. HACE TODA CLASE de bordados con primor y economia. Madera, 29, 4.ª

D. GONZ. Especialista en las vias urinarias y matriz. Montera, 5. -112

LMACENES DE MUEBLES. Se venden y alquilan. Se construyen toda clase de ebanisteria y tapiceria. Atocha, 49, y Gato, 4.

MUEBLES BARATOS. Sillerías desde 900 rs., talladas desde 1.500; sillitas de regala. Postigo de San Martin, 23. -42

COLEGIO DE SAN ISIDRO, Fuencarral, 8.

Primera enseñanza superior. Se dan lecciones particulares de preparacion para todas las carreras especiales; repaso de grados y de cualquier asignatura. Caracteres de letra, Francés, Música, etc. Precios módicos.

Horas de ver al Director, de 12 a 2.

QUINTOS PARA ULTRAMAR Y DE GREVISON. Se sustituyen sin adelantar dinero hasta quedar libres de responsabilidad. Plaza del Duque de Alba, 1, principal.

En la calle de Jardines esquina a la de Peligros, hay una fonda modesta pero qué comida, amigo!

Queres mas economia cuando por una peseta dan dos platos, vino y postre sin faltar media libreta.

Ya comprendo que con ganas desees saber mis fines, lo dire, no me acrimines, 40, calle Jardines, contesta La Gaditana.

GRAN BARATO

Cisco de carbon a 10 rs. quintal. Gorguera, 4, carboneria.

TOPOGRAFOS ESTADISTICA Y OTRAS carreras civiles y militares. Preparacion en el Centro Instructivo de clases pasivas. Hay pensiones para alumnos de fuera de Madrid. Dirijanse al secretario, calle de la Salud, núm. 21.

ANTIGUA SILLERIA CATALANA DE A. M. ENRICH. Primera en su clase. Tudescos, 11. -80

BODEGA DE LA CASA DEL REY. Vinos de Valdepeñas y Arganda. Servicio a domicilio desde una cuartilla. -10, Bolsa, 10. -114.